

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 201400228**

De acuerdo con las solicitudes y documentos allegados al proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante CONSTANTINO MORENO RONCANCIO, el Despacho reconoce como nuevos apoderados del heredero reconocido HUGO HERNÁN MORENO GUTIERREZ, a los abogados OSWALDO GONZÁLEZ MORENO y RICHARD ALEXANDER MAYA CÓRDOBA, en los términos y para los efectos del poder conferido y tiene por revocado el mandato que el mismo había conferido a la abogada ROSALBA CHAPARRO CHAPARRO, quien a su vez lo había sustituido en el abogado PEDRO JOSÉ RUÍZ CALDERÓN.

Respecto de la solicitud de continuidad a la medida cautelar sobre el predio El Samán, se requiere al apoderado petente que informe si ya se tienen los datos pertinentes a la ubicación y reconocimiento del inmueble, con el fin de evitar los inconvenientes presentados en la diligencia verificada el 5 de marzo de 2020.

Finalmente se informa al abogado MAYA CÓRDOBA que en el cuaderno de medidas cautelares están a su disposición los informes periódicos que ha presentado el Auxiliar de la Justicia que administra los bienes hasta ahora cautelados.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**